



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

**ACUERDO No 03  
(18 de enero de 2024)**

*"Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia"*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "*desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales*"; es por esto que el Consejo Superior Universitario, en su Acuerdo No. 08 del 24 de mayo de 2013, autorizó "*la creación del Doctorado Interinstitucional en Educación y Cultura Ambiental y, el Consejo Académico, mediante Acuerdo 05 del 04 de febrero de 2015, aprobó "el plan de estudios del Programa de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia"*, modificado mediante Acuerdo No. 57 del 22 de noviembre 2017 con Código SNIES: 103413 y Registro Calificado por siete (7) años, obtenido mediante Resolución No 10167 del 26 de Junio de 2014 y renovada por siete (7) años más mediante Resolución No 003694 del 18 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, en la que "*se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia, para ser ofrecido bajo la metodología presencial en Florencia (Caquetá)*"

Dada la continua actualización de los procesos académicos y curriculares se hace necesario modificar el plan de estudios del Programa de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia vigente mediante Acuerdo No. 57 del 22 de noviembre 2017, del Consejo Académico. La modificación del plan de estudios del Programa ha sido analizada y aprobada en diferentes instancias académicas, tales como Comité Asesor y Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en las cuales se tuvo en cuenta las disposiciones legales establecidas en la Ley 1188 de 2008 y su Decreto Reglamentario 1295 de 2010 y Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, contemplando de manera detallada los lineamientos institucionales en materia curricular.

De conformidad con el Acuerdo No. 062 de 2002, Artículo 34, que asigna las funciones del Consejo Académico, le corresponde a esta instancia la aprobación de las reformas a los planes de estudio de

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



Certificado  
N° SC7087-1

los programas académicos, se recomienda modificar el plan de estudios del citado programa.

En concordancia, el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 18 de enero de 2024, decidió aprobar la modificación al Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el plan de estudios del Programa de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental, modalidad presencial, con un total de 100 créditos académicos. A continuación, se relaciona el plan de estudios:

CÓDIGO	*OBLIGATORIO	SEMESTRE	CRÉDITOS
9620101	Investigación doctoral en educación <sup>»</sup>	I	4
9620201	Proyecto de tesis <sup>»</sup>	II	4
	<b>+ÁREA DE FORMACIÓN I*</b>	<b>SEMESTRE</b>	<b>CRÉDITOS</b>
010101	Pedagogía y didáctica	I	4
010102	Educación inclusiva, diversidad e interculturalidad	I	4
010103	Teorías del aprendizaje	I	4
010104	Tecnologías educativas y E-learning	I	4
010202	Diseño curricular y planeación educativa	II	4
010202	Sociedad moderna y filosofía	II	4
010203	Evaluación educativa	II	4
010204	Escritura académica y pensamiento crítico	II	4
010205	<sup>1</sup> Educación matemática: investigación, prácticas pedagógicas y formación docente	I - II	4
010206	<sup>2</sup> Educación física y deportes: investigación, procesos y perspectivas	I - II	4
	<b>+ÁREA DE FORMACIÓN II*</b>	<b>SEMESTRE</b>	<b>CRÉDITOS</b>
020101	Cultura y territorio amazónico	I	4
020103	Gestión de sistemas ambientales de la Amazonia	I	4
020104	Problemática ambiental en la Amazonia	I	4
020102	Didáctica de la educación y cultura ambiental	II	4
020105	Ciclo hidrológico y cambio climático	II	4
020106	TIC en educación ambiental	II	4
	<b>AVANCE-</b>	<b>SEMESTRE</b>	<b>CRÉDITOS</b>

9620301	Avance de tesis I <sup>»</sup>	III	8
9620401	Avance de tesis II – Examen de candidatura <sup>»</sup>	IV	8
9620501	Avance de tesis III <sup>»</sup>	V	8
	<b>INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN E IDIOMAS<sup>·</sup></b>	<b>SEMESTRE</b>	<b>CRÉDITOS</b>
9620502	Pasantía	III - V	8
9620503	Artículo categoría B o superior	III - V	8
9620504	Suficiencia segunda lengua B1 o superior	III - V	8
	<b>OPCIÓN DE GRADO<sup>·</sup></b>	<b>SEMESTRE</b>	<b>CRÉDITOS</b>
9620601	Defensa de tesis <sup>»</sup>	VI	20

<sup>1,2</sup> La oferta de estos espacios académicos estará sujeta a un número mínimo de cinco estudiantes egresados de los programas de Licenciatura en Matemáticas y Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación, o afines e interesados en matricular los espacios académicos.

**\*Homologable:** Revisar plan de homologación de créditos.

Ningún espacio académico es habilitable ni validable.

**Tipo de calificación:** (+) cuantitativo, (-) cualitativo.

**» Pre-requisito.** Estos espacios académicos deberán matricularse en estricto orden como está dispuesto en la estructura curricular.

NATURALEZA	TADD		TI	HS	NATURALEZA	TADD		TI	HS
	TD	TP				TP	TI		
Obligatorio	16	16	160	192	Avance	0	384	384	384
Área de formación I	16	16	160	192	Investigación, producción e idiomas	0	384	384	384
Área de formación II	16	16	160	192	Opción de grado	0	960	960	960

Convenciones: TAAD: Total de actividades desarrolladas en el doctorado. TD: Trabajo dirigido. TP: Trabajo práctico. TI: Trabajo independiente dedicado al espacio académico. HS: Horas semestrales

**ARTÍCULO SEGUNDO. NATURALEZA DE LOS CRÉDITOS.** La estructura curricular del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia, se compone de espacios académicos obligatorios y electivos, actividades de avance, actividades de investigación, producción e idiomas y opción de grado, distribuidos de la siguiente manera:

NATURALEZA	CRÉDITOS
Obligatorios	8
Electivos área de formación I	8
Electivos área de formación II	16
Avance de tesis	24

Investigación, producción e idiomas	24
Opción de grado	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

**ARTÍCULO TERCERO. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS POR SEMESTRE.** El estudiante deberá matricular 16 créditos en cada semestre, desde primero hasta quinto semestre. En sexto semestre el estudiante deberá matricular el espacio académico denominado defensa de tesis, el cual consta de 20 créditos, siguiendo el modelo presentado a continuación:

SEMESTRE	MATRÍCULA DE CRÉDITOS	CRÉDITOS
I	Investigación doctoral en educación (obligatorio) + una electiva del área de formación I + dos electivas del área de formación II	16
II	Proyecto de tesis (obligatorio) + una electiva del área de formación I + dos electivas del área de formación II	16
III	Avance de tesis I + investigación, producción e idiomas	16
IV	Avance de tesis II + investigación, producción e idiomas	16
V	Avance de tesis III + investigación, producción e idiomas	16
VI	Defensa de tesis	20
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>100</b>

**ARTÍCULO CUARTO. ESPACIOS ACADÉMICOS OBLIGATORIOS.** El componente obligatorio del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia, es fundamental para el desarrollo de la investigación doctoral y la elaboración de la tesis. Este componente consta de dos espacios académicos que se imparten en el primer y segundo semestre del programa, respectivamente. Estos cursos son indispensables para garantizar la calidad y pertinencia de la investigación doctoral y la tesis, así como para contribuir al avance del conocimiento científico en el área de la educación y la cultura ambiental.

**PARÁGRAFO 1.** El espacio académico de Investigación doctoral en educación tiene como objetivo profundizar en los fundamentos teóricos, metodológicos y epistemológicos de la investigación educativa, así como desarrollar las competencias necesarias para diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación en el campo de la educación y la cultura ambiental.

**PARÁGRAFO 2.** El espacio académico de Proyecto de tesis tiene como propósito orientar al estudiante en la formulación, estructuración y presentación del proyecto de tesis doctoral, siguiendo los criterios

académicos y normativos establecidos por la Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO. ÁREA DE FORMACIÓN I.** El área de formación I del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental se enfoca en el estudio de los fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos de la educación en sus diversas dimensiones y contextos. Esta área abarca disciplinas que abordan aspectos pedagógicos, didácticos, curriculares, evaluativos, tecnológicos, filosóficos, socioculturales e interdisciplinarios de la educación, así como campos específicos como la educación matemática y la educación física. El propósito de esta área es generar conocimiento e innovación educativa que contribuya al desarrollo humano, social y ambiental de la región amazónica y del país.

**ARTÍCULO SEXTO. ÁREA DE FORMACIÓN II.** El área de formación II se centra en el estudio de la cultura y el territorio amazónico, así como de los problemas ambientales que afectan a esta región. Esta área abarca disciplinas como: Cultura y territorio amazónico, la didáctica de la educación y cultura ambiental, la problemática ambiental en la Amazonia, el ciclo hidrológico y el cambio climático, la gestión de sistemas ambientales de la Amazonia y las TIC en educación ambiental. El objetivo es generar conocimiento y propuestas que contribuyan a la conservación y el desarrollo sostenible de la Amazonia, desde una perspectiva interdisciplinaria y participativa.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. AVANCE.** Los espacios académicos de avance de tesis se enfocan en el desarrollo de la propuesta de investigación que sustenta la tesis doctoral. En esta área, el estudiante debe cursar tres espacios académicos: Avance de tesis I, Avance de tesis II - examen candidatura y Avance de tesis III. Estas asignaturas tienen como objetivo orientar al estudiante en la formulación, diseño y ejecución de su proyecto de investigación, así como evaluar su capacidad para desarrollar una investigación original, rigurosa y relevante en el campo de la educación y la cultura ambiental. El área se basa en el diálogo interdisciplinario entre las ciencias sociales, las ciencias naturales y las humanidades, y busca generar conocimientos que contribuyan a la comprensión y transformación de los problemas socioambientales que afectan a la región amazónica y al país.

**ARTÍCULO OCTAVO. OPCIÓN DE GRADO.** El espacio académico defensa de tesis es un componente fundamental del plan de estudios del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental, ya que permite a los estudiantes demostrar su capacidad de investigación, argumentación y comunicación científica. En este espacio, los estudiantes presentan y sustentan ante un jurado experto en el campo disciplinar el resultado de su trabajo de investigación doctoral, el cual debe aportar al conocimiento y a la solución de problemas ambientales en el contexto amazónico. La defensa de tesis representa la culminación del proceso formativo del doctorado y requiere de una preparación rigurosa y sistemática por parte de los estudiantes, con el acompañamiento y la retroalimentación de sus directores de tesis y de los pares académicos. Así, este espacio contribuye al desarrollo de competencias investigativas, críticas y reflexivas en los

estudiantes, así como al fortalecimiento de la comunidad académica y científica en el campo de la educación y la cultura ambiental.

**ARTÍCULO NOVENO. APROBAR.** El plan de transición y equivalencia entre el Plan de Estudios aprobado mediante Acuerdo Académico No. 57 del 22 de noviembre de 2017 y el Plan de Estudios definido en el artículo primero del presente Acuerdo, según la siguiente tabla:

Equivalencia		Plan de estudios acuerdo 57 de 2017	
Código	Espacio académico	Código	Espacio académico
010101	Pedagogía y didáctica*	9602022	Seminario Electiva I. Líneas de investigación
010102	Educación inclusiva, diversidad e interculturalidad*		
010103	Teorías del aprendizaje*		
010104	Tecnologías educativas y E-learning*		
010202	Diseño curricular y planeación educativa*		
010202	Sociedad moderna y filosofía*		
010203	Evaluación educativa*		
010204	Escritura académica y pensamiento crítico*	9602032	Seminario Electiva II. Líneas de investigación
010205	Educación matemática: investigación, prácticas pedagógicas y formación docente*		
010206	Educación física y deportes: investigación, procesos y perspectivas*		
020106	TIC en educación ambiental	9601012	Educación y cultura ambiental
020101	Cultura y territorio amazónico*		
020102	Didáctica de la educación y cultura* ambiental	9601022	Currículos, pedagogías y didácticas alternativas en la cultura ambiental
020104	Problemática ambiental en la Amazonia	9601022	Problemática ambiental: retos y alternativas
020105	Ciclo hidrológico y cambio climático	9602012	Gestión de sistemas ambientales con énfasis en la región amazónica
020103	Gestión de sistemas ambientales de la Amazonia		
9620101	Investigación doctoral en educación	9601042	Investigación I
9620201	Proyecto de tesis	9602042	Investigación II
9620301	Avance de tesis I	9604012	Investigación III
9620401	Avance de tesis II – Examen de candidatura	9604032	Presentación del proyecto de tesis y exámenes comprensivos de candidatura
9620501	Avance de tesis III	9602052	Seminario colegiado de tesis I
		9602052	Seminario colegiado de tesis II
		9603012	Seminario colegiado de tesis III

Equivalencia		Plan de estudios acuerdo 57 de 2017	
		9604022	Seminario colegiado de tesis IV
9620502	Pasantía	9603022	Pasantía
9620503	Artículo categoría B o superior	9605012	Tesis doctoral
9620504	Suficiencia segunda lengua B1 o superior		
9620601	Defensa de tesis	9606012	Tesis doctoral

**PARÁGRAFO 1. HOMOLOGACIÓN.** Los espacios académicos marcados con asterisco (\*) en el plan de estudios podrán ser homologados por los estudiantes de la Maestría en Educación de la Universidad de la Amazonia, aprovechando la oferta integrada de espacios académicos entre ambos programas de posgrado en Educación. Al iniciar el primer semestre, durante los primeros 15 días del Calendario Académico, el estudiante deberá solicitar ante el Comité Asesor del DECA el análisis de homologación de créditos.

**ARTÍCULO DÉCIMO. APLICACIÓN.** El presente acuerdo aplica para los estudiantes que ingresen al Programa de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental a partir del periodo académico 2024-I.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. TRANSICIÓN.** Los estudiantes de la cohorte 2023-I deberán cursar los espacios avance de tesis I, avance de tesis II – examen de candidatura, avance de tesis III, pasantía, artículo categoría B o superior, suficiencia segunda lengua B1 o superior y defensa de tesis.

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, el día dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

**Original Firmado**  
**JAVIER MARTINEZ PLAZAS**  
Presidente Delegado del Consejo Académico

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

